



Nº 32

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la horandiez y nueve del día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 33

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL ---  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1952.

=====

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco Suan Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, D. Jesús Antich Mil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don José Pons Marqués, Don Antonio Llabrés Morey, Don Francisco Castaño Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Juan Aguilar Sancho, Don Bartolomé Gaita Horrach, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets Mulet, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y nueve horas y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda darse por enterada escrito Excm. Diputación relativo al pago de las estancias causadas -- por los internados en los Establecimientos Benéficos. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia, fecha 24 de julio pasado, que dice así: "Aclarando-

el escrito de fecha 21 de junio próximo pasado, tengo el honor de comunicarle que el sentido del mismo no es el de cargar al Ayuntamiento de Palma las estancias en los Establecimientos benéficos de esta Corporación, a menos que el Ayuntamiento solicitase la admisión de alguna persona en alguno de los establecimientos de Beneficencia Provincial. -- Ni tampoco es obligación del Ayuntamiento, el señalar los beneficiarios que se deban acoger en los mismos establecimientos de Beneficencia Provincial." (Entra el Sr. Fábregas en el Salón).

PRESIDENTE: En virtud del voto de confianza que me otorgó el Pleno, hice las gestiones con la Diputación Provincial para buscar una solución armónica y que no perjudicara los intereses municipales. El voto de confianza me autorizaba, también, para poner o dejar de interponer el recurso. La solución buscada, creo que será a satisfacción de todos porque reconoce la Diputación que el Ayuntamiento no tiene que contribuir en lo más mínimo en las estancias de los Centros benéficos, siempre que no sea a petición del Ayuntamiento. Ruego a los señores periodistas que recojan estas manifestaciones, para que lleguen a conocimiento de todo el público.

Se acuerda darse por enterada de la comunicación transcrita.

3.

Se acuerda aprobar a efectos Tributarios, memoria, Inventario y Balance del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, correspondiente a 1951. ----

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe: "El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Pom-

pas Fúnebres, en sesión celebrada el día de ayer, acordó elevar a la Corporación en Pleno, la liquidación del ejercicio económico del año 1951, de la que resulta un beneficio de ----



de 103.610'97 en bruto, y con arreglo a lo que preceptúa el artº 12, apartado d) de los Estatutos por que se rige la Empresa Mixta, a cuyo efectos se acompañan los documentos siguientes: 1º.-Memoria Explicativa.-2º.-Balance de situación en 31 de diciembre de 1951.-3º.-Balance General.-4º.-Inventario General.-5º.-Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-6-Propuesta de Amortización.-7º.-Propuesta de reparto de beneficios.-8º.-Informe del Sr.Interventor.-- La labor y gestión llevada a cabo por la Empresa durante el ejercicio pasado, queda plenamente reflejada en los precedentes escritos.-Por todo ello, este Consejo tiene el honor de someter al Excmo.Ayuntamiento Pleno, la cita de liquidación, por si merece su superior aprobación-Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1952.-El Presidente del Consejo de Administración.-Nadal Horrach.-Rubricado."

Extractos de la documentación adjunta y que se cita en el dictamen que antecede que se ha transcrito.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951, pesetas 1.765.116'85.

Balance General en la misma fecha: 1.152.045'09 pesetas. Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-TOTAL en 31 de diciembre de 1951: 157.501'04 pesetas.

Estado demostrativo de la cuenta de EXPLOTACION: 362.967'68 pts.

Idem. Cuenta Gastos Generales: 162.457'01 pesetas.

Propuesta de amortización para 1951:

Total amortz.tracciones: .....10.370'02  
 ide. id.inst.y mejoras.....5.459'94  
 idem. id. mobil.y utensilios...7.778'84

Total amortizaciones.....23.608'80 pesetas.

Propuesta de reparto de beneficios, que el Consejo de Admón. del Servicio Municipalizado de Pomas Fúnebres, eleva a la aprobación del Excmo.Ayuntamiento Pleno; Beneficio neto: 80.002'17 pts.

25 % Tarif.III Utilidades: 20.400'55	
15 % Regargo Provincial..... <u>3.060'07</u>	23.460'62

Remanente que se distribuye:

10 % a fondo de Reserva..... 5.654'15

5%	Participación Gerente.....	2.827'07
	idem. socio Sr.D.José Lloret	8.010'05
	idem. idem. Don Juan Catalá..	8.010'06
	idem. idem. Don Agustín Alonso	8.010'06
	Idem. idem. Ayuntamiento Palma.	24.030'16
		<u>48.060'33</u>
	Total.....	<u>80.002'17</u>

Como quiera que durante el ejercicio se ha repartido a cuenta de beneficios, a los socios citados, respectivamente las cantidades de 3.000'00 pesetas a cada uno y al Ayuntamiento 9.000'00 pesetas.-Total 18.000 pts . debiendo percibir en la actualidad, los mismos socios y respectivamente las cantidades:5.010'05,5.010'06, -- 5.010'06 y al Ayuntamiento 15.030'16:TOTAL:48.060'33

Las participaciones de los Sres Socios están sujetas al impuesto de Utilidades por Tarifa II, así como la del Gerente por Tarifa I, a sus costas.

Informe del Sr.Interventor:

"Examinado por el que suscribe,Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, el Inventario y Balance presentados por el -- Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de -- Pompas Fúnebres, situado en 3 de diciembre de 1951, así como el detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la -- que resulta un beneficio de ciento tres mil seiscientas --- diez pesetas con noventa y siete céntimos, resulta conforme con los datos que ofrecen los correspondientes libros de -- contabilidad.-En la Memoria que es adjunta y es la comparación de los Inventarios inicial y final que asimismo se --- acompañan, quedan especificadas las variaciones sufridas en los Valores del Activo y Pasivo, así como las amortizaciones y el reparto de beneficios.-En su consecuencia y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de dichos Servicios, el que suscribe entiende que los referidos Inventario Balance y Memoria, pueden ser elevados a la aprobación del Excmo.Ayuntamiento.-Palma de Mallorca a 25 de feberro de -- 1952.-El Interventor, Jaime Busquets.-Rubricado."



Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y documentos que se acompañan, todo ello a efectos tributarios, solamente.

4.  
Se acuerda aprobar Expedientes de Suplementos de Crédito por Transferencia. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se transcribe a continuación:

"Debiendo atender durante el presente ejercicio al pago de obligaciones, para las cuales no existe crédito y otras cuyo consignado es insuficiente, el ente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, y asesorado por la Comisión respectiva, y conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artº 664 de la vigente Ley Municipal de fecha 16 de Diciembre de 1950, tiene el honor de proponer al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes Suplementos de Crédito por Transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, a saber:

AUMENTOS

Cap.	Art.	Partida	Conceptos...	Pesetas
4º	1º	160	Conservaciones e instalaciones elec.....	44.000'00
8º	1º	520	Mat.Casa Socorro.....	12.000'00
10º	1º	563	Mat.mobil.limpi.y atenciones sanitarias Escuelas...	30.000'00
10º	1º	564	Aseo mensual y calfa.id.....	5.000'00
10º	6º	651	Adquisi.libros Biblioteca.....	5.000'00
11º	1º	693	Conser.y rep.C.Consistorial..	25.000'00
11º	1º	695	Idem. idem. Escuelas.....	15.000'00
15º	Uº	866	Serv.interven.quirúrgicas a funcionarios.....	15.000'00
15º	Uº	879	Medicinas Beneficencia.....	6 0:000'00
15º	Uº	880	Idem. funcionarios.....	60.000'00
TOTAL aumentos pesetas.....				271.000'00

BAJAS

3º	2º	154	Material Bomberos.....	35.000'00
4º	1º	159	Material Circulación.....	7.000'00
4º	2º	173	Gastos Conserva.Mercados.....	15.000'00
4º	4º	186	Conserva.y repa.Ma tadero.....	72.000'00
6º	2º	463	Manutención detenidos.....	2.000'00
7º	3º	488	Ornato y conser.Cementerio...	50.000'00
7º	3º	489	Construcción sepulturas.....	50.000'00
10º	1º	562	idem.casa-habit.Maestros 1º Enseñanza.....	40.000'00
TOTAL BAJAS PESETAS.....				271.000'00

Caso de merecer la aceptación de V.E. la anterior propuesta de SUPLEMENTOS DE CREDITO POR TRANSFERENCIA, deber'a exponerse al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince dias hábiles, conforme determina el párrafo III --

del artº.644 de la vigente Ley de R'egimen Local de fecha 16 de Diciembre de 1950.-Este es el parecer de la Comisión,V.E. resolverá.- Palma de Mallorca 1º de Agosto de 1952.-El Presidente,M. Nadal.-Rubricado."

5.  
Se acuerda aprobación Cuentas  
Generales Ejercicio 1951.-----  
transcribe a la letra:

Seguidamente se acuerda aprobar  
el siguiente documento, que se

"Comisión de Hacienda.-Excmo.Sr.-Expuesto al público a efec--  
tos de reclamación el expediente de las Cuentas Generales co---  
rrespondientes al Ejercicio de 1951 de los Presupuestos del In-  
terior y Especial de Ensanche; la de Propiedades y erechos, la  
de Depósitos y Fianzas y la de Valores Independientes del Presu  
puesto, cuyo anuncio de exposición figura inserto en el B.O. de  
la Provincia nº 13.331, de fecha 24 de abril de 1952, sin que -  
durante dicho plazo se hayan presentado reparos y observaciones  
a las mismas.-El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de  
los asuntos de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artº 774, apartados 1 y 2) de la vigente Ley de Régimen Local -  
de 16 de diciembre de 1950, se honra en someterlas, de acuerdo  
con esta Comisión de Hacienda, a V.E.para su aprobación provi--  
sional, las cuentas Generales de Interior y Especial de Ensan--  
che, y aprobación definitiva, las de Propiedades y Derechos, la  
de Depósitos y Fianzas y la de Valores independientes del Presu  
puesto.-Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1952.-El Teniente de  
Alcalde,M.Nadal.-Rubricado."

6.  
Se acuerda declarar desierto  
concurso suministro alumbrado  
y pequeña fuerza motriz a  
puestos venta en Mercado del  
Olivar. -----

Seguidamente se da cuenta de un-  
dictamen de la Comisión de Abas-  
tos, proponiendo sea declarado -  
desierto el concurso para sumi--

nistro de alumbrado y pequeña fuerza motriz a los puestos de --  
venta del Mercado del Olivar, de conformidad con lo dispuesto -  
en la B<sub>a</sub>se 12 que regulaban dicho concurso; concurso al cual se  
presentó un sólo pliego suscrito por Don Andrés Verdera Mat--  
hien, en nombre propio y en representación de Luxofil S.L. y de



Suministradora Balear, toda vez que resultaría que cada abonado debería pagar por puesto y mes, sesenta y cuatro pesetas por alumbrado y doscientas cuarenta por fuerza motriz, tanto si se utilizara el fluido durante once horas diarias como si no se hiciera uso de él en ningún momento.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Abastos, declarando al efecto desierto el Concurso de que se trata.

7. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, dando cuenta de que ha quedado desierta la subasta para la enajenación de los terrenos denominados de "La Cuarentena", debido a la falta de postores.

SUAU: Creomque este asunto debe volver a estudio de la Comisión y se dé noticia a la Comisión Especial del Huerto del Rey, no porque haya alterado por segunda vez la base de la financiación de la Reforma del Huerto del Rey, sino porque estamos abusando del Sr. Tous, ya que ha caducado el plazo quem nos concedió y no es justo que el Sr. Tous tenga que continuar pagando los intereses de las hipotecas, sin que pueda sanear su situación financiera.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Suau.

8. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de OBRAS informando sobre el coste de las obras comprendidas en el Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas.

Se acuerda quede pendiente hasta que se formule un presupuesto extraordinario.

9. Seguidamente se da cuenta de los Dictámenes emitidos por dos Le--trados de Madrid, sobre la Reforma número DOCE, de esta Capital.

Se acuerda quede a disposición de los Sres. Concejales, en Secretaría.

SE ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, con el voto favorable de todos los Sres. asistentes - al acto, acuerda declarar de urgencia los siguientes:

I.  
Se acuerda señalar fecha y hora para celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias. -----

Seguidamente se da cuenta de una moción suscrita por los Sres. Pascual Llabrés, Nadal Horrach y ---

otros, en la que proponen determinadas fechas para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinarias.

Defiende la moción el Sr. Pascual, indicando la conveniencia de establecer una fecha exacta para la celebración de dichas sesiones plenarias ordinarias.

Se acuerda que las sesiones plenarias ordinarias se celebren el día 8 de cada mes, o, en su caso, el siguiente día hábil y que durante los meses de julio, agosto y septiembre tengan lugar a las doce de la mañana.

II.  
Se acuerda conceder un trofeo para las Regatas que organiza el Club Marítimo de C'an Pastilla. -----

Seguidamente, a propuesta del Sr. Llabrés, se acuerda conceder un Trofeo para ser disputado en las

Regatas que ha de celebrar el Club Marítimo de C'an Pastilla.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

PASCUAL: Interesa del Presidente de Gobierno y Policía dé explicaciones referente a como se encuentra el asunto de la reorganización de la Guardia Urbana, ya que también tiene cierta relación con los ruidos de las calles.

NADAL HORRACH: Dice que está en estudio este plan de reorganización y que para que todos los Sres. Concejales puedan enterarse del mismo, estima conveniente la celebración de un pleno extraordinario.

PRESIDENTE: Dice que se podrá convocar el Pleno alrededor del día 2<sup>o</sup> de los corrientes.

FABREGAS: Interesa que se coloquen vallas en la urbanización de Son Riera para evitar desgracias y el Sr. SUAÚ le contesta diciendo que en la próxima reunión de la Comisión de Ensanche se tomarán las medidas oportunas.





PASCUAL: Se interesa para que a principios de octubre se hayan hecho los estudios oportunos para la designación de los Alcaldes de Barrio que autoriza la nueva Ley y sobre el estado en que se encuentran las gestiones para dotar de comunicación telefónica a los suburbios que carecen de ella.

PRESIDENTE: Contestadiciendo que se hicieron las gestiones, pero que el Ayuntamiento ha de sufragar los gastos del cable y cree que no será posible durante el presente año.

FABREGAS: Interesa que en la nueva calle de Jaime III las instalaciones telefónicas y de alumbrado se hagan por cable subterráneo y el Sr. FRAU contesta diciendo que se cursaron las comunicaciones a dichas Compañías habiendo contestado la Telefónica en el sentido de que han pedido autorización a Madrid, y se ha reiterado la petici'on a Gas y Electricidad.

FABREGAS: Interesa que se solicite de esta Cia. que desaparezcan los transformadores actuales para sustituirlos por otros subterráneos.

PRESIDENTE: Se pedirá.

FABREGAS: Se refiere al sobre precio que perciben los tranvías durante las horas extras de la noche, y lo considera abusivo ya que se trata de un cien por cien.

NADAL HORRACH: Se estudiará el asunto.

PASCUAL: Interesa que se dé la máxima celeridad a las obras de pavimentación de la Calle del Estudio General.

PRESIDENTE: La pavimentación a empedrado clásico es lenta debido a las condiciones que han de tener las piedras.

FABREGAS: Interesa que en la Plaza Mayor sean colocados unos bancos.

FRAU: Se instalarán estos bancos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excma. Corporación, cuyos márgenes rubrica-

el Sr. Alcalde, que firman todos los señores asistentes al acto  
y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*